



Informe Anual

Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 0 5

Inicios de Nuevos Mecanismos Abiertos de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones.

I PRESENTACIÓN.....3

II. Junta de Evaluación y Seguimiento proyectos.....3

III. Funciones de la División de Erogación de Obligaciones y Proyectos.....4

IV. Fondo de Servicio Universal.....5
 Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2005

Cifras obtenidas durante el año 2005

Comportamiento de Tasas de Interés Promedio Obtenidas por las Inversiones de los Recursos de Conatel (F.S.U.) y Cotizaciones de Tasas de Interés obtenidas de otros Bancos, durante el año 2005.

Comportamiento de Números de Bancos en donde se han invertido los recursos del F.S.U. durante el año 2005.

V. Sesiones de la Junta de Evaluación y Seguimiento.....6

VI. Mecanismos Abiertos de las Obligaciones de Servicio Universal.....7

Asignación de la Primera Obligación de Servicio Universal.

VII. Programación año 20068

VIII. Auditoría del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre de 2005.....9

I PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual señala “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados”.

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial No. 36.970 del 12 de junio del año 2000, vigente a partir del 1° de Enero del año 2001, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud y reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por la población.

Para ello cuenta con una fuente de financiación, establecida en la misma ley de su creación, la cual comprende un componente tributario, clasificado como contribución especial, que consiste en una alícuota del 1% de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, sólo por lo que respecta a los ingresos brutos que obtengan por dichas actividades.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de

asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, asignándole la obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que se satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

II. Junta de Evaluación y Seguimiento proyectos.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 56, el cual señala: “ El Fondo de Servicio Universal contará con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o quien ejerza sus funciones. La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, estará integrada además, por un representante designado por el Ministro de Infraestructura, un representante designado por el Ministro de Planificación y Desarrollo, un representante designado por el Ministro de Producción y Comercio y un representante designado por las personas que aportan al fondo.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos está representada por:

Presidente:

Alvin Lezama Pereira

Presidente Suplente

José Vilera

Secretario Ejecutivo

Gabriel Villarroel

Ministerio de Infraestructura

Principal María Virginia Guzmán

Suplente Cristian Di Nicola.

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Principal Raúl Pacheco Salazar.
Suplente Beatriz Elena Salas.

Ministerio de Industria Ligera y Comercio

Principal Juan Barone.
Suplente Eduardo Romero.

Representante de los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones

Principal María Soledad Giménez.
Suplente Janira Hurtado

Dicha Junta, según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, tiene las siguientes atribuciones.

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
- Dictar su Reglamento Interno.
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la obligación de servicio universal.
- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal,

de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.

- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.
- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República.

III. Funciones de la División de Erogación de Obligaciones y Proyectos.

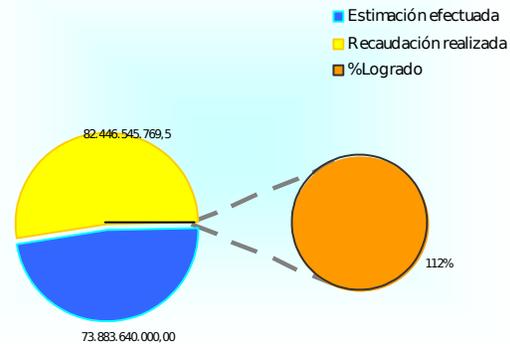
- Formular, administrar y controlar el presupuesto de gastos e ingresos del Fondo de Servicio Universal y realizar las provisiones presupuestarias para cumplir con las erogaciones de subsidios para los proyectos de Servicio Universal.
- Coordinar, controlar y registrar las actividades de transferencias y colocaciones de recursos, aperturas de cuentas, conciliaciones bancarias correspondientes al Fondo de Servicio Universal.
- Elaborar, registrar y controlar el flujo de caja de los recursos del Fondo de Servicio Universal y las actividades de verificación, clasificación y organización de los depósitos y cualquier otro documento que genere su administración.
- Planificar y controlar la entrega del monto de los subsidios para el cumplimiento de obligaciones de Servicio Universal así como la realización de las auditorías correspondientes una vez finalizado el ejercicio económico.
- Planificar, coordinar y controlar, desde el punto de vista de las erogaciones, el

seguimiento e inspección de la ejecución y cumplimiento de los proyectos, correspondientes a las obligaciones de Servicio Universal.

- Coordinar y controlar la elaboración y entrega del Informe Trimestral a la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, la publicación del Informe Anual y mantener a disposición de los operadores los resultados de las auditorías correspondientes al Fondo de Servicio Universal.

Setecientos Sesenta y Nueve Bolívares con Cincuenta y Cuatro Céntimos (**Bs. 82.446.545.769,54**) sobrepasando la meta estimada y obteniendo un porcentaje de logro de un 112%.

% de la Recaudación Anual Lograda



IV. Fondo de Servicio Universal.

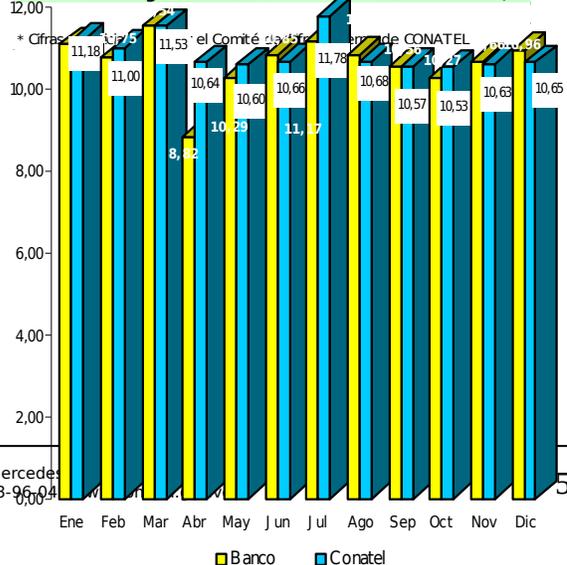
Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2005.

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integral de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante cada año debe estimar el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal son ejecutados del presupuesto de la Comisión.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Servicio Universal de Conatel formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el 2005, estimando recaudar la cantidad de Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil Bolívares (**Bs. 73.883.640.000,00**), obteniéndose la cantidad de Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil

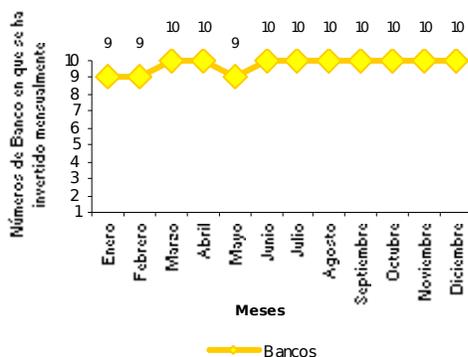
Cifras obtenidas durante el año 2005

Ingresos Anual	Monto Recaudado
Recaudación	17.423.193.746,12
Gestión de Recaudación	68.646.092,80
Actas Fiscales	51.091.821,57
Intereses Moratorios y Multas	97.536.866,84
Total Ingresos 1er. Trimestre	17.640.468.527,33
Recaudación	18.559.494.219,34
Gestión de Recaudación	71.686.303,85
Actas Fiscales	0,00
Intereses Moratorios y Multas	1.161.607.330,55
Total Ingresos 2do. Trimestre	19.792.787.853,74
Recaudación	20.838.784.529,18
Gestión de Recaudación	631.488.599,74
Actas Fiscales	25.609.995,30
Sumario Administrativo	34.353.976,00
Intereses Moratorios y Multas	90.477.420,63
Total Ingresos 3er. Trimestre	21.620.714.520,85
Recaudación	22.546.662.140,64
Gestión de Recaudación	310.676.808,65
Actas Fiscales	49.274.522,11
Sumario Administrativo	398.799.440,72
Intereses Moratorios y Multas	87.161.955,50
Total Ingresos 4to. Trimestre *	23.392.574.867,62
Total Ingresos Anual	82.446.545.769,54



Comportamiento de Tasas de Interés Promedio Obtenidas por las Inversiones de los Recursos de Conatel (F.S.U.) y Cotizaciones de Tasas de Interés obtenidas de otros Bancos, durante el año 2005.

Comportamiento de Números de Bancos en donde se han invertido los recursos del F.S.U. durante el año 2005.



V. Sesiones de la Junta de Evaluación y Seguimiento

Durante el 2005, la Junta sesionó en ocho oportunidades, a continuación se indican las fechas y los puntos resaltantes que se trataron en cada sesión:

- El 07-01-05 se sometió a la consideración de la Junta de Evaluación y Seguimiento la entidad bancaria en la que se depositarían los sobres contentivos del subsidio efectivo que presentarían los operadores participantes en el Primer Mecanismo Abierto de Asignación de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Primer Proyecto de Servicio Universal de

Telecomunicaciones denominado Red de Acceso y Transporte para los Puntos de Acceso.

- El 28-01-05 se presentó el Informe de la Junta de Evaluación y Seguimiento del año 2004 para la aprobación y firma, asimismo, se solicitó la opinión favorable de la Junta sobre la calificación de las ofertas presentadas por los operadores participantes en el Primer Mecanismo Abierto de Asignación.
- El 28-09-05 se informó a la Junta el estatus de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada a TELCEL C.A.
- El 18-10-05 se presentó el Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado Registros y Notarías, el cual fue aprobado por la Junta de Evaluación y Seguimiento.
- El 26-10-05 se presentó el Cuarto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado CBIT, siendo éste aprobado por la Junta de Evaluación y Seguimiento.
- El 7-11-05 se presentaron el Quinto y Sexto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominados Infocentros y Misión Alimentación, respectivamente, los cuales fueron aprobados por la Junta de Evaluación y Seguimiento.
- El 10-11-05 se presentó el Séptimo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado Instalación de Puntos de Acceso a Solicitud de las Comunidades en el Territorio Nacional, el cual fue aprobado por la Junta de Evaluación y Seguimiento. Asimismo, se

sometió a la consideración de la Junta la modificación de la denominación y objeto del Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, proponiéndose como nueva denominación "Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Seguridad Jurídica y Ciudadana" y la ampliación de su objeto a dos obligaciones: "Registros y Notarías" y "ONIDEX", siendo aprobados tales cambios por la Junta.

- El 16-12-05 se informó a la Junta sobre los resultados de los 34 Mecanismos Abiertos de Asignación correspondientes al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado Instalación, operación y Administración de los Puntos de Acceso.

VI. Mecanismos Abiertos de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones

Las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones se asignan a través de los Mecanismos de Asignación de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y el artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones, instrumento éste en el cual se desarrollan las fases de los Mecanismos.

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del aludido Reglamento, el Mecanismo abierto de asignación se dividirá en dos fases, una fase de calificación y una fase de asignación. En la fase de calificación se determinarán las ofertas presentadas por los operadores que cumplen con los extremos requeridos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, tales

ofertas recibirán la categoría de calificadas. En la fase de asignación se escogerá entre las ofertas calificadas aquella que requiera el menor monto de subsidio de parte del Fondo del Servicio Universal de Telecomunicaciones. Mediante contrato suscrito entre el operador y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se desarrollarán los términos y condiciones de cumplimiento de la obligación.

Por otra parte, el artículo 53 eiusdem establece que cuando hubiese sido declarado desierto el Mecanismo Abierto de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá escoger entre reformular el proyecto o utilizar el Mecanismo de Asignación Directa.

Asignación de la Primera Obligación de Servicio Universal

El 28 de febrero de 2005, CONATEL y TELCEL C.A., firmaron el contrato de asignación de la Primera Obligación del Servicio Universal mediante la cual TELCEL C.A., brindará conectividad a 34 Puntos de Acceso ubicados en los estados Mérida, Táchira, Apure y Barinas; se estima que más de 327 mil habitantes de estos cuatro estados van a poder acceder a los servicios de telecomunicaciones a través de la red de conectividad instalada por dicha empresa.

Inicio de nuevos Mecanismos Abiertos de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones

Durante el 2005, CONATEL dio inicio treinta y nueve (39) Mecanismos Abiertos de Asignación para asignar treinta y nueve Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, correspondientes a seis Proyectos de Servicio Universal de

Telecomunicaciones a continuación se detalla cada mecanismo:

- CONATEL, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre ejecutó los 34 Mecanismos Abiertos de Asignación de las 34 Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondientes al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado: Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso, con el fin de garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en los estados Apure, Barinas, Mérida y Táchira.
- Mediante Providencia Administrativa Nº 725, de fecha 10 de noviembre de 2005, CONATEL dio inicio el 28 de noviembre de 2005 al Trigésimo Sexto Mecanismo Abierto de Asignación, de la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al

Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Seguridad Jurídica y Ciudadana, obligación: “Registros y Notarías”.

- Mediante Providencia Administrativa N° 720, de fecha 02 de noviembre de 2005, CONATEL dio inicio al 28 noviembre de 2005 al Trigésimo Séptimo Mecanismo Abierto de Asignación, de la Trigésima Séptima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Cuarto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: CBIT.
- El 05 de diciembre de 2005 mediante Providencia Administrativa N° 721, de fecha 10 de noviembre de 2005, CONATEL dio inicio al Trigésimo Octavo Mecanismo Abierto de Asignación, de la Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Infocentros.
- En fecha 05 de diciembre de 2005, mediante Providencia Administrativa N° 722 de fecha 10 de noviembre de 2005, se inicia el Trigésimo Noveno Mecanismo Abierto de Asignación, de la Trigésima Novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Sexto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Misión Alimentación.
- En fecha 12 de diciembre de 2005 se inicia, mediante Providencia Administrativa N° 723 de fecha 10 de noviembre de 2005, el Cuadragésimo Mecanismo Abierto

de Asignación, de la Cuadragésima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Séptimo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Instalación de Puntos de Acceso a Solicitud de las Comunidades en el Territorio Nacional.

VII Programación año 2006.

- Elaboración de la auditoría del Fondo de Servicio Universal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado del año 2005.
- Continuar el seguimiento y control de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada a el operador TELCEL C.A.
- Asignar la Trigésima Séptima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Cuarto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: CBIT.
- Asignar la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Seguridad Jurídica y Ciudadana, obligación: “Registros y Notarías”.
- Iniciar el Cuadragésimo Primer Mecanismo Abierto de Asignación de la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado Seguridad Jurídica y Ciudadana, obligación: “ONIDEX”.
- Asignar las treinta y cuatro (34) Obligaciones de Servicio Universal

de Telecomunicaciones correspondientes al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso, otorgándosele el subsidio para la instalación, operación y mantenimiento de los mismos, con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de las Telecomunicaciones y garantizar la participación activa de todo el Territorio Nacional y mejorar la calidad de vida de

los sectores desposeídos de las Telecomunicaciones.

- Asignar la Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Infocentros.
- Asignar la Trigésima Novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Sexto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Misión Alimentación.
- Asignar la Cuadragésima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Séptimo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones: Instalación de Puntos de Acceso a Solicitud de las Comunidades en el Territorio Nacional.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones la cual reza:

“El cálculo efectuado a los efectos del artículo anterior, así como, las conclusiones de la auditoría correspondiente, estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo, quienes podrán hacer a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las observaciones que juzguen convenientes”.

Los resultados auditados estarán a disposición de todos los operadores, finalizado los primeros cuatro (4) meses del año calendario, previa solicitud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones.

VIII Auditoría del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre de 2005.